



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 317 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23 AGO. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 7956-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario Incorporación de Saldos de Balance de 2022 Fuentes de Financiamiento Distintas a Recursos Ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0005-2022-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Artículo 21°, numeral 21.4, precisa que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, Artículo 23°, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 317 -2023-GR PUNO/GR

23 AGO. 2023

Puno,



los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo; en tal sentido, la suma de S/ 30,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, forma parte del monto de S/ 5'882,194.00 soles fijado en el Anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2023-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; en cambio la cantidad de S/ 25,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito no forma parte del Anexo II del Decreto Supremo N° 006-2023-EF por estar orientado para ejecutar inversiones, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, asimismo, la suma de S/ 425,665.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados No forma parte del Anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, cuya asignación es para ejecutar proyectos de inversión pública;

Que, la Dirección del Proyecto Especial Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino, mediante Oficios N° 089-2023-GR PUNO/P.E. PRADERA/OPP, solicita incorporación de saldos de balance 2022 por la suma de S/ 30,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar las actividades relacionadas a la Planta de producción de Nitrógeno; asimismo, requiere la incorporación de saldos de balance por la cantidad de S/ 25,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la liquidación del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Productiva de Caren, Lana y Leche en el Ganado Ovino de la Zona Sur Región; por otra parte, Puno con Código nata de diversas acciones de la actividad Gestión Administrativa; asimismo, solicita incorporación de saldos de balance de S/ 425,665.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar la elaboración del expediente técnico de la inversión Ampliación para el Mejoramiento de la Productividad de Carne y Lana de Ovinos de 6 Provincias del Departamento de Puno y la formulación de estudios de pre inversión, previa aprobación resolutive de planes de trabajo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 559-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/ 30,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la cantidad de S/ 25,000.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y la suma de S/ 425,665.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año fiscal 2023; y

Estando al Informe N° 559-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficios N° 089-2023-GR PUNO/P.E. PRADERA/OPP, de la Dirección del Proyecto Especial Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de TREINTA MIL 00/100 (S/ 30,000.00) Soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de VEINTICINCO MIL 00/100 (S/ 25,000.00) Soles, Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Rubro 19





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 317 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 23. AGO. 2023



Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme a lo consignado en los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (S/ 425,665.00) Soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, conforme a lo consignado en los anexos N° 05 y 06 que forman parte de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SAALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.005 PRADERA	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,000	30,000
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	30,000	30,000
1.9.1	Saldos de Balance	30,000	30,000
1.9.1.1	Saldos de Balance	30,000	30,000
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	30,000	30,000
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	30,000	30,000
TAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		30,000	30,000



ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTOS CTE. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
005					PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANE	30,000	30,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,000	30,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,000	30,000
			3999999		SIN PRODUCTO	30,000	30,000
				5001216	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	30,000	30,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						30,000	30,000

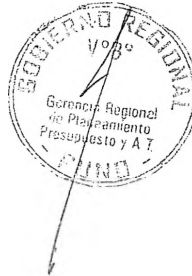


ANEXO N° 03
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.005 PRADERA	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	25,000	25,000
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	25,000	25,000
1.9.1	Saldos de Balance	25,000	25,000
1.9.1.1	Saldos de Balance	25,000	25,000
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	25,000	25,000
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	25,000	25,000
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		25,000	25,000



ANEXO N° 04
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	DENOMINACION	GASTO CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
005				PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	25,000	25,000
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,000	25,000
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,000	25,000
			2194668	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CARNE, LANA Y LECHE EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA SUR REGION PUNO	25,000	25,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					25,000	25,000



ANEXO N° 05
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.005 PRADERA	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	425,665	425,665
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	425,665	425,665
1.9.1	Saldos de Balance	425,665	425,665
1.9.1.1	Saldos de Balance	425,665	425,665
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	425,665	425,665
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	425,665	425,665
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		425,665	425,665



ANEXO N° 06
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	6.GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PLIEGO 458 G.R.P.
005					PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	425,665	425,665
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	45,665	45,665
		0121			MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	45,665	45,665
			2559663		AMPLIACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE Y LANA DE OVINOS DE 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	45,665	45,665
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	380,000	380,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	380,000	380,000
			2001621		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	380,000	380,000
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						425,665	425,665

